

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DOÑA VERONICA DE LAS MERCEDES KNOTHE BADILLO

DECRETO (E) N° 2051

CHILLAN VIEJO, 1 5 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que la Directora del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, Doña VERONICA DE LAS MERCEDES KNOTHE BADILLO, Cédula de Identidad N° 09.084.088-6, viaje a la IX Región de la Araucanía Ciudad Pucón, con 41 alumnos y 04 profesores del Curso 2º Medio y 03 Medio, los días 05, 06, 07, 08 de mayo del 2014 con pernoctar y 09 de mayo del 2014 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Doña VERONICA DE LAS MERCEDES KNOTHE BADILLO, Cédula de Identidad N° 09.084.088-6, para que viaje a la IX Región de la Araucanía Ciudad Pucón, con 41 alumnos y 04 profesores del Curso 2º Medio y 03 Medio, los días 05, 06, 07, 08 de mayo del 2014 con pernoctar y 09 de mayo del 2014 sin pernoctar.

2.- GIRESE, sumas a rendir por el monto \$ 1.200.000.(un millón doscientos mil pesos), a Doña VERONICA DE LAS MERCEDES KNOTHE
BADILLO, para gastos de estadía, alimentación y otros que incurran con los alumnos del
Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, con
Fondos a la SEP, los cuales deberán ser rendidos inmediatamente efectuado el cometido.

3.-IMPÚTESE, el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente, Fondo SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesados, Liceo JAPA, Educación, Finanzas DAEM.